

RESOLUCION No. 78
(SECRETARIA JURIDICA)

Por la cual se inscriben unos dignatarios

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y las previstas en el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL CARTAGENA (LICANCER)** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1735 del 17 de Noviembre de 1975 y Reformas Estatutarias aprobadas por las Resoluciones No. 1674 del 04 de Noviembre de 1980, No. 1313 del 28 de Junio de 1993, y No. 910 del 11 de Septiembre de 2006, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora JANIT ANTONIA BULA OVIEDO, identificada con CC. No. 26.046.667, en su condición de Representante Legal de la LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL CARTAGENA (LICANCER), ha solicitado la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y del Órgano de Control, conforme las decisiones contenidas en el acta No. 20 de fecha 16 de Febrero de 2.018 de la asamblea de miembros.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la inscripción solicitada, entre estos, las actas respectivas y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la inscripción de los miembros de la Junta Directiva de la **LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL CARTAGENA (LICANCER)**, de conformidad con el Acta N° 20 del 16 de febrero de 2018, para el periodo estatutario comprendido entre el 24 de marzo de 2018 y el 23 de marzo de 2020, así:

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente y Representante Legal	JANIT ANTONIA BULA OVIEDO	CC. No. 26.046.667
Vicepresidente	JULIA DE LA CRUZ LOPEZ DE DAVILA PESTANA	CC. No. 33.121.676
Past Presidente	JULIA DE LA CRUZ LOPEZ DE DAVILA PESTANA	CC. No. 33.121.676
Secretaria de la Junta Directiva	LELIA RODRIGUEZ DE MENDEZ	CC. No. 20.022.585
Secretaria Suplente	EVELIA CARMEN ELENA ROMERO DE MARTINEZ	CC. No. 33.123.371
Tesorera	VICKY GORESTEIN DE KUPERMAN	CC. No. 22.771.539
Tesorera Suplente	MARIA CONSUELO ARRIETA OSORIO	CC. No. 45.441.295
Coordinadora Voluntaria	NUBIA RUTH BLANCO DE GARCIA	CC. No. 33.122.777
Suplente Coordinadora	BEATRIZ EUGENIA VILLALBA BUSTILLO	CC. No. 33.152.315
Vocal No. 1	CECILIA MUVDI DE CHAR	CC. No. 22.769.198
Vocal No. 2	YOLANDA DE LAS MERCEDES SEGOVIA DE DIAZ GRANADOS	CC. No. 33.149.467
Representante Albergue	STELLA DE JESUS FRANCO DE GONZALEZ	CC. No. 21.290.565

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Revisor Fiscal	JAVIER SANCHEZ CONTRERAS	C.C. No.73.140.209 T.P. No.52328-T
Revisor Fiscal Suplente	ANGEL GABRIEL OSORIO ESPINOSA	C.C No. 73.151.689 T.P. No. 101612-T

RESOLUCION No. 78
(SECRETARIA JURIDICA)
Por la cual se inscriben unos dignatarios

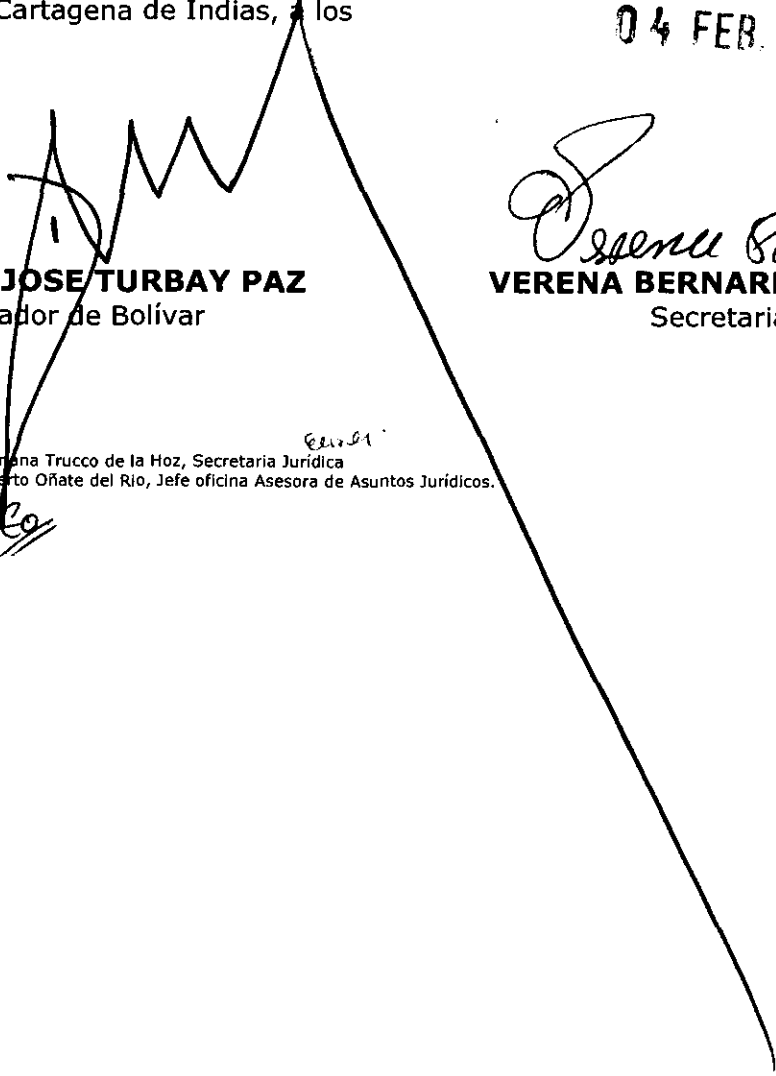
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

04 FEB. 2019


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretaria de Salud


Vo. Bo. Dra. Adriana Trucco de la Hoz, Secretaria Juridica
Dr. Eberto Oñate del Rio, Jefe oficina Asesora de Asuntos Juridicos.